



**I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V REGION**

DECRETO ALCALDICIO N° 0000402

QUINTERO, 23 FEB. 2010

VISTOS:

La carta solicitud del Club de Baile las Brisas de Loncura, de fecha 20 de Enero del año 2010, solicitando transporte municipal, para concurrir el día sábado 20 de Febrero del año 2010, a la ciudad de San Felipe, cuya finalidad es **participar en una actividad cultural y recreativa, a realizarse en esa ciudad.**

Que el vehículo municipal Bus amarillo patente NL-4611, no tiene asignado para el día 20 de Febrero del año 2010, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus amarillo patente NL-4611.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE**, al vehículo municipal Bus amarillo patente NL-4611, para concurrir el día 20 de Febrero del año 2010, a la ciudad de San Felipe, para transportar al Club de Baile Las Brisas de Loncura, a un encuentro recreacional, a realizarse en dicho lugar; y para su transporte de regreso a la ciudad de Quintero.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE VARAS ZUÑIGA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN :

1. Alcaldía
2. Secretaria Municipal
3. Movilización
4. Jurídico
5. Control
6. Finanzas
7. Adquisiciones
8. Interesado

JVZ/YGS/ASC/cfa (DECRETOS 2010)